



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de febrero de 2025

Visto el expediente 25-003656-001 que contiene el Informe Nº 048-2025-OE-INCN, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía e Informe Nº 071-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 358-2023-INCN-OP-UBP, de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve asignar a partir del 16 de octubre de 2023, las funciones de Jefa de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora C.P.C Luz Marina JIMENEZ GARCIA, Contador/a I, Nivel SPE;

Que, mediante Informe Nº 048-2025-OE-INCN, la Jefa de la Oficina de Economía, informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que ha visto por conveniente efectuar rotaciones a fin de garantizar la continuidad de las actividades, por lo que propone a la servidora Maribel Giovana VILLEGAS BAUTISTA, en el puesto de Jefa de la Unidad de Control Previo, a partir del 01 de marzo del presente año, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos entre otros en los sistemas de contabilidad;

Teniendo en cuenta los párrafos precedentes y la propuesta formulada por la Jefa de la Oficina de Economía y el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, se hace necesario dar término a la asignación de funciones que venía desempeñando como Jefa de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora C.P.C Luz Marina JIMENEZ GARCIA, Contador/a I, Nivel SPE y asignar dichas funciones a partir del 01 de marzo del año en curso, a la servidora: Sra. Maribel Giovana VILLEGAS BAUTISTA, Técnico/a Administrativo I, Nivel STC, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;



./..

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO, a partir del 01 de marzo de 2025, a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **C.P.C Luz Marina JIMENEZ GARCIA, Contador/a I, Nivel SPE**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2025, las funciones de Jefa de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **Sra. Maribel Giovana VILLEGAS BAUTISTA, Técnico/a Administrativo I, Nivel STC**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a Ley

Artículo 5º.- DISPONER que las servidoras mencionadas en el presente acto resolutorio cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de término e inicio de funciones, respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.

C.C.

Legajo

()

Interesado

()

Presupuesto

()

Remuneraciones

()

Archivo

()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODALDO SIHUINCHA PUMACAHUA
REG. CAL. 67202
Jefe de la Oficina de Personal